

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos Directos	32.487,13
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	21.611,87
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	57.699
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	12.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	326.910
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	56.000
TOTAL INGRESOS	507.208 •

Plantilla de personal**Funcionario:**

1 plaza de Secretario-Interventor grupo B Nivel 26 en agrupación con el Ayuntamiento de Antillón

Personal laboral. Fijo:

1 plaza de operario de servicios múltiples ,laboral media jornada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidad y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/88.

Blecua, 14 de marzo de 2003.- El alcalde, José María Zamora Baruer.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS**2212****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de Camporrells, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2004 acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra denominada "Urbanización Calle Acequia en Camporrells".

2º.- Aprobar la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Calle Acequia de este Municipio.

3º.- Ordenar, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

4º.- Asimismo, durante el plazo de exposición a que se refiere el apartado anterior, los propietarios o titulares afectados por las obras de urbanización podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camporrells, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Pascual Antillach Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA**2214****ANUNCIO**

Aprobados mediante resoluciones de fecha 18 de marzo de 2004, los Proyectos de "Mejora del Alumbrado Público de Marcén" y "Pavimentación y Servicios de la Calle de Nueva Apertura entre el Camino de la Balsa y el Camino de Polefino en Lalueza", se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lalueza, a dos de abril de dos mil cuatro.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**2215****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 18 de Febrero de 2004 se aprobó Desglose de Presupuesto correspondiente al proyecto de obras de Medidas correctoras de desprendimiento en Bolea (T.M. de la Sotonera) 1ª FASE redactada por el Ingeniero autor de proyecto D. Jesús Sarasa Serrano. cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende a la cantidad de Treinta y seis mil ciento veintisiete céntimos euros con diez céntimos de euros (36.127,10.- ?) y que forma parte del proyecto de obras de Medidas correctoras de desprendimiento en Bolea (T.M. de la Sotonera) redactado por Ingeniero de Caminos, antes reseñado en Septiembre de 2003.

Dicho documento técnico se encuentra expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de Oficina, si no se producen reclamaciones dicho acuerdo será elevado a definitivo.

En La Sotonera, a 12 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

2216**ANUNCIO**

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, publicado en B.O.P. nº 36 de fecha 24 de Febrero de 2004, queda definitivamente aprobado, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal. De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las haciendas locales y RDL 781/86 de 18 de abril, art.127; se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos junto con su plantilla de personal

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1.	Impuestos directos	205.500.- •
Capítulo 2.	Impuestos indirectos.	28.115.-•
Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos.	52.090.-•
Capítulo 4.	Transferencias corrientes.	254.090.-•
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales.	7.302.-•
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6.	Enajenación inversiones reales	-----
Capítulo 7.	Transferencias de capital.	49.700.-•
Capítulo 8.	Activos financieros	-----
Capítulo 9.	Pasivos financieros.	90.823.40.-•
TOTAL INGRESOS.		690.480,40 -•

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de personal.	160.104,74.-•
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y s.	295.192,26.-•
Capítulo 3	Gastos financieros	11.100,00.-•
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	33.669,00.- •
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones reales	134.513,28 - •
Capítulo 7	Transferencias de capital.	60.010,12.- •
Capítulo 8	Activos financieros.	-----
Capítulo 9	Pasivos financieros.	49.891,00.- •
TOTAL GASTOS		690.480,40.- •

Plantilla de Personal**A) Personal funcionario:**

1	Secretario-Interventor	Grupo B
1	Administrativo de Administración General	Grupo C
1	Alguacil todo servicio	Grupo E
1	Operario Servicios Múltiples	Grupo E

B) Personal laboral fijo:

1	Auxiliar Administrativo	Grupo D
1	Operaria Limpiadora	Grupo E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art.152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Sotonera, a 26 de marzo de 2004.- El Alcalde, Pedro Bergua Beltrán

2217**ANUNCIO**

Aprobado por la Comunidad de Regantes Fuente Vieja de Bolea, en Asamblea o Junta General celebrada en Bolea el Veinte (20) de Febrero de 2004, el proyecto de Estatutos redactados por la Comisión redactora, encargada para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.6. RD. 849/1986 de 11 de abril, dicho documento se encuentra expuesto al público, por el plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Bolea, Plaza Mayor 1, 1ª Planta, en horario de Oficina de 9 a 14 horas, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

En La Sotonera, a 6 de abril de 2004.-El presidente (ilegible).

2218**ANUNCIO DE LICITACION****1. Entidad adjudicataria:**

- Organismo: Ayuntamiento de La Sotonera.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número Expte: 51/2004.

2. Objeto del Contrato:

- Descripción del Contrato: Concesión de la gestión de piscina municipal temporada 2004
- Lugar de ejecución. Bolea- La Sotonera.
- Plazo de ejecución meses: Cuatro meses (01 /06 a 30/09)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: ordinario
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso
 4. Presupuesto base de licitación:
 Importe total: 1800.-? y 25 % del total recaudado.
 5. Garantías:
 a) Provisional: 36.06.-?
 b) Definitivas: 4 % del precio de remate
 6. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento de La Sotonera
 b) Domicilio : Plaza Mayor nº1
 c) Código Postal y Localidad: 22160, Bolea- LA Sotonera.
 d) Teléfono: 974272200 Fax: 974272205
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación del contratista: Ninguno.
 b) Otros requisitos: Solvencia económica financiera y técnica
 8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: el día que se cumpla el quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Si el último día de presentación de las ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:30 horas del día siguiente hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Sotonera.
 Domicilio Plaza Mayor nº1,
 Localidad y Código Postal: 22160 Bolea - La Sotonera.
 9.- Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento de La Sotonera.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, nº1
 c) Localidad: Bolea - La Sotonera.
 d) Fecha: el noveno día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto publico.
 e) Hora: 13 horas.
 10.- Gastos de anuncios y otros: A cargo del contratista al que se adjudique la concesión del servicio.
 La Sotonera (Huesca) , 6 de abril de 2004.-El alcalde, Pedro Bergua Beltrán

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**2220****EDICTO**

CAFETERÍA MI CASA, S.L., va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: "PISCINA CLIMATIZADA" a emplazar en C/Avda. del Ejército, nº 25 de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 5 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún

AYUNTAMIENTO DE SENA**2223****ANUNCIO**

Por D. LUIS SUELVES SERENA en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación, apertura y funcionamiento de una explotación de ganado ovino, a ubicar en polígono 19, parcela 152, según el proyecto técnico redactado por el

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre a información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sena, a 2 de abril de 2004.- La alcaldesa, Mª Pilar Soler Valien.

2224**ANUNCIO**

Por D. LUIS SUELVES SERENA en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación, apertura y funcionamiento de una explotación de ganado ovino, a ubicar en polígono 2, parcela 39, según el proyecto técnico redactado por el

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre a información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sena, a 2 de abril de 2004.- La alcaldesa, Mª Pilar Soler Valien.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**2227****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de fecha 11 de marzo de 2004, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación el resumen del presupuesto y la plantilla de personal, todo ello conforme a lo establecido en artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTOS	IMPORTE (•)
I	Gastos de Personal	12.695,13
II	Gastos en bienes y servicios	22.093,62
III	Gastos Financieros	320,00
IV	Transferencias corrientes	4.648,75
VI	Inversiones reales	1.109.057,50
	SUMA EL ESTADO DE GASTOS	1.148.815,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTOS	IMPORTE (•)
I	Impuestos directos	11.017,79
II	Impuestos indirectos	4.332,08
III	Tasas y otros ingresos	1.560,00
IV	Transferencias corrientes	30.465,36
V	Ingresos patrimoniales	1.236,50
VII	Transferencias de capital	1.100.203,27
	SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	1.148.815,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B Nivel 24 en agrupación con los Ayuntamientos de Isábena y Torre La Ribera.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Veracruz, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Ramón Solana Abadías.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**2226****ANUNCIO**

Iniciado el expediente para la cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía de la correcta ejecución de la obra «EJECUCIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN PLAZA FERNANDO ARANDA DE TAMARITE DE LITERA», por el contratista CONSTRUCCIONES GABAS BLANC S.L., con domicilio en Calle Huesca, 17 de Altorricón, (Huesca) dando cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 2/2002 de 16 de junio texto refundido de los contratos de las administraciones públicas, se hace público, que durante el plazo de 15 días, quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

En Tamarite de Litera, a 2 de abril del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

2225**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación a través del Servicio de Correos no ha sido posible.